

un hombre muy bueno. El Santo Padre la trataba con la mayor ternura: y cuando ya se hizo público aquel lastimoso estado y se vió muy desarrollado, se dió aviso á Miramar, de donde fué á Roma el conde de Flandes quien condujo á Trieste á la ilustre víctima.

Fuera que los desengaños tenidos por Maximiliano hubieran determinado á variar de conducta, ó que así le conviniera para facilitar las negociaciones de la Emperatriz en Europa, principalmente en Roma, lo cierto es que se decidió á poner en ejecucion un cambio completo de política. Empezó por hacer entrar al ministerio al Sr. D. Teodosio Lares, que habia sido ministro en los gobiernos de los generales Santa Anna y Miramon, y hombre en quien tenia confianza el partido conservador; y el Sr. Lares, pidió que lo acompañara en el ministerio el Sr. D. Teófilo Marin. El Emperador, resuelto á usar de nueva política, encargó al Sr. Lares la formacion de un programa que sirviera de norte al gobierno en su nueva marcha, y el dia 12 de Setiembre se presentó el siguiente, que despues hicieron suyo los demas ministros.

«Señor: Cumpliendo con lo que V. M. ha tenido á bien ordenarme en su respetable carta fechada en Cuernavaca el 4 de este mes, despues de haber considerado atentamente la situacion actual, paso á exponer á V. M. los principios que, en mi concepto deben normar la conducta del ministerio; y la aplicacion que debe hacerse de ellos en la marcha política y administrativa del gobierno; aplicacion y principios que formará el plan bajo el cual convendrá, á mi juicio, que en las actuales circunstancias, en verdad difíciles, en que se encuentra la nacion, rija V. M. sus destinos como el Soberano llamado al efecto por ella, á fin de que, si se digna aceptarlo, sea seguido y desarrollado por el ministerio, secundado por los agentes administrativos y por la nacion misma, luego que se

pa la manera con que V. M. se propone responder á aquel llamamiento. Mé es demasiado conocida la resolucion invariable de V. M. de salvar la nacionalidad, uniéndose estrechamente con la nacion é identificándose con ella para sostener su independencia y soberanía; y este debe ser el fin principal de la política del gobierno, aun cuando un dia, sin otro auxilio, haya de apoyarse esclusivamente en sus propios esfuerzos.

«Para la realizacion de esta política nacional, es, ante todo, necesaria la formacion de un ministerio unido y compacto, que la facilite, y por lo mismo V. M. se dignará proceder desde luego al nombramiento de los ministros que deban completar el gabinete. El gobierno obrará de perfecto acuerdo en las operaciones militares con el jefe de las fuerzas aliadas dispensando á la generosa Francia, en las relaciones que con ella deban cultivarse, todas las consideraciones que merece la nacion que con su sangre y sus recursos ha cooperado á constituir el país; mas el gobierno del Emperador y su administracion, especialmente nacionales mantendrán el poder público libre y soberano en su ejercicio. Importando el sistema político adoptado por la nacion, no solo convicciones, sino intereses sociales públicos y privados, el empeño del gobierno será mantenerlo como el único medio de salvar al país de la anarquía y disolucion que lo amenaza por medio de una administracion activa, vigorosa y enérgica, pero humana, prudente y justa; tolerando las opiniones, pero castigando con severidad las demostraciones hostiles; respetando y haciendo respetar las garantías individuales, especialmente la inviolabilidad de las propiedades, cuidando de que no sea atacada por los agentes supremos, superiores ó inferiores de la administracion, y castigando severamente cualquiera infraccion de las leyes que la aseguran.

«A fin de procurar el acierto en la política, la unidad en la administracion, y que sea esta ilustrada en todos sus ramos, el Consejo de Estado se organizará de manera que, tomando parte en una y otra por medio de sus dictámenes, se una á la opinion del gobierno en todos sus actos principales y negocios de gravedad, y los apoye con sus luces y con su justificacion ante la nacion. Para esto deberá formarse el consejo de personas de los diversos Departamentos, que, estando instruidas en sus intereses, necesidades y circunstancias peculiares de cada uno, ilustren al gobierno en las medidas que hayan de dictarse. El número de consejos será el que baste, para que, dividiéndose en tantas secciones cuantos son los ministerios, puedan estas componerse de los individuos que por sus conocimientos especiales en los ramos respectivos á cada ministerio, lo auxilién en sus determinaciones. Y con el objeto de consultar al buen servicio y al estado que guarda hoy el erario, solamente un número determinado de consejeros disfrutará sueldo, y las funciones de los otros serán puramente honoríficas.

«La administracion suprema seguirá exclusivamente á cargo de los Ministros del gobierno, y el Emperador designará las personas á quienes hayan de dirigirse los despachos, únicamente como órganos de trasmision, y por medio de estas personas el Emperador hará enviar sus acuerdos á los Ministros, cuando por razon de la hora y lugar no pudiese hacerlo directamente á ellos, pero no se dictarán órdenes algunas de administracion por otro conducto, sino todas por los respectivos ministerios que son los responsables.

«Se colocarán al frente de las divisiones y subdivisiones del territorio nacional, personas de lealtad probada y enteramente adictas á las instituciones imperiales, de honradez é integridad conocidas, que apoyen el trono y

cuiden de que todos los habitantes, sean cuales fueren sus opiniones, gocen de las garantías que el Imperio les tiene otorgadas. Por medio del ejército nacional, que se situará en los Departamentos del Norte, el gobierno procurará dar á aquellos pueblos la proteccion especial que demandan las circunstancias peculiares en que se encuentran, á fin de que la propiedad, el comercio, la agricultura é industria sean real y positivamente garantizadas; y se dictarán en este sentido las medidas fiscales, las de administracion y las que amparan la propiedad, haciendo cuantos esfuerzos sean posibles para favorecer el aumento de poblacion en aquellos Departamentos; y, mientras esto no se logre, deberá tenerse presente la escasez de aquella en las leyes que se expidan para la formacion del ejército.

«Se procurará con todo empeño restablecer la buena inteligencia y armonía entre la Iglesia y el Estado por medio del Concordato con la Santa Sede, en el que deberán convenirse las medidas indispensables para cortar los abusos, á cuya introduccion ha dado lugar la desmoralizacion general del país. Entre tanto, las disposiciones, del gobierno tendrán por objeto allanar las dificultades existentes y las que puedan suscitarse. Siendo gravísimos los perjuicios que sufre el Estado por la inseguridad en que se encuentran las propiedades enagenadas durante las adjudicaciones, lo cual hace que carezcan de la estimacion que deberían tener, se tratará con la Santa Sede de este asunto importante, á fin de que en el Concordato se conyenga la manera de dar tal firmeza á las adquisiciones, que facilite las transacciones mercantiles, ponga en movimiento esta especie de valores, y produzcan para el gobierno todos los beneficios de que se ha privado, por el actual estancamiento de dichas propiedades. El derecho de adquirir que la Iglesia tiene originariamente, se arreglará en cuanto á su ejercicio, conforme á las bases que

se establezcan en el Concordato que próximamente se celebrará con la Santa Sede; así como se arreglará la manera con que de tiempo en tiempo se enagenaran los bienes raíces que adquiriera. En el mismo convenio se determinarán las medidas que aseguren al clero una decente subsistencia.

«Siendo la pronta pacificación del país la primera de todas las necesidades, el gobierno se ocupará, ante todo, de que las leyes de la organización del ejército sean ejecutadas con rapidez y energía. Para dar firmeza y estabilidad á la legislación respectiva, se publicará cuanto antes el Código Militar que se ha concluido.

«El ramo de hacienda es en las actuales circunstancias al que preferentemente se debe atender, y el que, sin duda alguna, presenta mayores dificultades. El ministerio deberá presentar un plan de hacienda, que combinando las economías mas absolutas con las mas justas distribuciones, de las contribuciones, ponga en equilibrio los ingresos con los gastos.

«Con el fin de promover la seguridad pública y asegurar la paz de los pueblos, es preciso fijar la atención sobre el estado que guardan las clases menesterosas. Mientras sus individuos no cuenten con intereses que defender y terrenos en que ejercer su industria, no han de tener apego al suelo en que nacieron, ni tomar parte en sostener una administración de la que no reciben beneficio alguno. Es pues, indispensable hacer propietarios á los individuos, concediéndoles terrenos de los que el gobierno puede disponer; pero con tales condiciones, que impidan la dilapidación á que por experiencia se sabe son tan propensas estas clases. Los litigios entre los pueblos y los particulares sobre tierras y aguas, han sido la causa constante de la ruina de aquellos. Es preciso por lo mismo, poner de una vez término á tales litigios, pero respetan-

do siempre los derechos de los propietarios; y bajo estos principios se podrá dar extensión y ampliar en lo posible las concesiones otorgadas en la ley del fundo legal que se acaba de expedir. Tan importante como hacer propietarias á estas clases, es procurar la colonización y las mejoras materiales del país: á este fin se expedirán con toda meditación cuántas medidas sean necesarias para facilitarlas, y las mas convenientes para proteger la industria, la agricultura y el comercio, como las fuentes principales de la riqueza pública.

«La necesidad imperiosa de los pueblos es la recta y pronta administración de justicia: para lograr esto se hace indispensable el Código de procedimientos que actualmente se está formando, y ponerse empleados de notoria ilustración y honradez en quienes descanse la confianza pública. Mientras concluye la formación del Código, es urgente tomar desde luego medidas que quiten los tropiezos y dificultades, que actualmente se experimentan en un ramo de tan vital interés para la sociedad.

«El arreglo de la instrucción pública en general, exigirá también algunas modificaciones para que aquella sea sólida y produzca los resultados á que se deba aspirar. Y no siendo menos urgente la necesidad de la educación del clero, proporcionará el gobierno á los diocesanos los edificios que puedan servirles de seminarios; y en caso de no haberlos, les facilitará los recursos necesarios para adquirirlos.

«La libertad de la imprenta debe ser tan amplia como es preciso para la ilustración de los pueblos; pero sus abusos deben reprimirse de manera, que se consulte eficazmente á la seguridad y á la tranquilidad del Estado.

«Tal es, Señor, el plan que de comun acuerdo con mis ilustrados colegas en el ministerio, nos proponemos desarrollar en las actuales circunstancias; y que si, seguido

con constancia, energía y firmeza, no bastase para salvar la difícil situación que atravesamos, acreditará siempre los esfuerzos que con la mayor sinceridad y buena fe hemos empleado, para corresponder á la confianza con que V. M. nos honra, llamándonos á tomar parte en su gobierno; y para satisfacer al mismo tiempo el deseo de la inmensa mayoría de la nación, que es ver consolidado el Imperio por medio de una administración justa, que respetando los derechos de cada uno, asegure la felicidad de todos.»

El Sr. Lares cuando fué ministro del general Santa Anna, no pudo contrarrestar el despotismo tan funesto que desplegó el dictador, y fué arrastrado por el torrente: tampoco pudo volver á la administración del general Miramón el prestigio que habia perdido; y sin embargo era una persona que merecía la consideración y la confianza de la sociedad, por su laboriosidad, su grande instrucción y sus intenciones rectas. De manera, que desde que se le vió entrar al ministerio, se vió aparecer un rayo de luz en el borrascoso horizonte político, y más esperanza se concibió al aparecer en público el plan que acabamos de ver, que es una obra de las que más honran la vida pública del ilustrado y buen mexicano que lo concibió, conciliando en él los principios del orden, con los de una justa y verdadera libertad.

Conforme al mismo plan se completó el Ministerio, quedando nombrado Presidente del Consejo de Ministros el mismo Sr. Lares, y encargando las carteras de la Casa Imperial á D. Luis Arroyo, la de gobernación á D. Teófilo Marín, la de justicia á D. Manuel García Aguirre, la de fomento á D. Joaquín Mier y Terán; el ministerio de negocios extranjeros quedó encargado al Sub-secretario D. Juan Nepomuceno Pereda, y los de guerra y hacienda que habian estado á cargo de los franceses d'Osmond y

Friant, fueron encargados el primero al general D. Ramón Tavera y el segundo á D. Joaquín Torres Larrainzar, que se separó pocos días después, quedando la cartera al cargo del Sub-secretario D. Mariano Campos.

En el consejo de Estado era presidente el Sr. D. José María Lacunza, vice-presidente D. José Hilario Elguero, y consejeros D. Urbano Fonseca.—D. Jesús López Portillo.—general D. José L. Uruga.—D. Manuel Silioco.—D. Vicente Ortigoza.—D. Pascual Almazán.—D. Santiago Vidaurri.—D. José Linares.—D. Napoleón Sañero.—D. Manuel Cordero.—D. José María Cortés y Esparza.—D. Víctor Pérez.—D. Manuel Orozco y Berra.—D. José Esteva.—General D. Vicente Miñón.—D. Luis Méndez.—D. Felipe Hernández y el Reverendo Obispo D. Francisco Ramírez. Y para completar el número de las personas que debían formar el Consejo según el decreto expedido para el efecto, se nombraron consejeros propietarios á los Sres. D. Luis G. Cuevas.—D. Antonio Fernández Monjardín.—D. Joaquín Castillo y Lanzas.—D. Bonifacio Gutiérrez.—D. Estévan Villalba.—D. Ignacio Aguilar y Marochó.—D. Juan N. Rodríguez de S. Miguel.—D. Alejandro Arango y Escandón.—D. Miguel Martínez.—D. José María Saldívar.—D. Gil Alaman.—D. Agustín Flores Alatorre.—Gral. D. Luis Tola.—D. Joaquín García Icasbalceta.—D. José María Andrade.—y Secretario D. Pedro Bejarano.

Tanto el Consejo de Ministros como el de Estado quedaban formados de una manera conveniente para el desarrollo del plan que debía seguir el gobierno; pero no correspondió el nombramiento de Prefectos superiores en los Departamentos, y á esto se debió muy pronto; que el Imperio se viera reducido á un radio muy corto de la Capital, y que acabara luego en el memorable sitio de Querétaro.

Si este ministerio no pudo tener la satisfaccion de ver llenos sus deseos, fué, porque cuando recibió el timon de la administracion pública, era ya sobrado difícil la situacion, el horizonte ya estaba cargado de antemano con nubes borrascosísimas que no estuvo en su mano conjurar, cuando los acontecimientos se precipitaron con una rapidez extraordinaria y faltó la enérgica y eficaz cooperacion de algunos empleados en los Departamentos, que dejaron abrir una brecha, por donde entró el enemigo; pero es indudable que el ministerio tuvo la gloria de haber afrontado una situacion comprometida, lleno de heroica abnegacion digna del mayor elogio.

Como para entónces era ya un hecho la reconcentracion del ejército francés para abandonar luego el país, se dictaron órdenes á las autoridades de los Departamentos que estaban frente á frente de la revolucion, para que activaran la formacion de fuerzas, facultándolos ampliamente para agenciar los recursos necesarios á este fin, para que á la retirada de las fuerzas francesas, las plazas quedaran aseguradas suficientemente. Las plazas que primero tenían que sentir el choque de los enemigos del Imperio y á donde se dictaron estas órdenes eran las de Guadalupe, Aguascalientes, Zacatecas y S. Luis, y por desgracia los Prefectos Superiores de ellas, no tenían todo el valor que demandaba aquella crisis. Es verdad que á S. Luis vino el valiente general Mejía; pero las enfermedades que contrajo con el clima pernicioso de Matamoros, lo tenían casi en una inaccion completa, y el día del peligro no hubo quien le hiciera frente para conjurarlo.

El gobierno dictó algunas medidas enteramente conformes con la política iniciada en el plan de 12 de Setiembre y esto despertaba la esperanza ya casi muerta de la sociedad; pero era ya la luz que despiende una antorcha

para apagarse, y que no hace mas esplendentes sus vivísimos reflejos, sino para hacer mas espesas las tinieblas que le suceden. ¡Habla sonado la hora del trágico desenlace del Imperio!

Por el vapor inglés que llegó á Veracruz el 28 de Setiembre recibió el Emperador noticias exactas del mal éxito que en Paris habia tenido el último esfuerzo de la Emperatriz; y esto no podia dejar de afectar profundamente el ánimo de Maximiliano. Luego el día 16 de Octubre llegaron á México dos despachos telegráficos, puestos uno en Roma por D. Martin Castillo y otro en Miramar por el conde de Bombelles, en que anunciaban el estado de demencia de la infortunada Emperatriz Carlota; y esto era un golpe mucho mas fuerte para el Emperador Maximiliano, que no solo lo hacia retraerse de los negocios públicos, sino que lo hizo pensar en el partido que debia tomar respecto de su permanencia en México.

Una de las grandes desgracias del Emperador desde que vino á México, fué estar siempre rodeado de extranjeros, que como no cuidaban sino de su comodidad y provecho, y para nada tenían en cuenta el bien del país, que ni conocian, en esta ocasion tan crítica, la primera voz que oyó fué la de tres de esos extranjeros que tan funestos fueron á México, el Dr. Basch, el consejero Hersfeld y el director del museo Bilimetz: los tres aconsejaron pésimamente al Emperador que abdicara y se retirara del país; y segun la confesion del mismo Dr. Basch, desde esa misma noche quedó tomada esa resolucion.

Luego que el lamentable estado de la Emperatriz se hizo público, el ministerio en cuerpo dirigió al Emperador una carta en que le significaba todo su dolor, y le avisaba también haber participado tan triste acontecimiento á los Sres. Arzobispo y obispos del Imperio, para que se